



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 2.903/01.-

**Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA Y FIANNZAS – Dirección General de Rentas.- S/
Apertura del Régimen Transitorio de Regularización del Registro de Impuesto a los
Vehículos –Art. 67 de la Ley Nº 1911.-**

DICTAMEN Nº 578/01

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 15, con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 12, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones legales que formular a la referida iniciativa.-

En consecuencia, la documentación analizada podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, debiéndose cumplir en el referido trámite, las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,
E.O.C.-



30 ABR 2001

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa